

SECRETARIA:

Recibido el expediente por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, va a despacho para fines pertinentes Buga, 25 octubre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 505

Rad. 2021-00278

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior – Sala Civil Familia - del Distrito Judicial de Buga (V), en auto del 13 de octubre de 2022, al declarar inadmisibile el recurso de apelación formulado contra la sentencia del 01 de septiembre de 2022, proferida dentro del proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio civil, propuesto por el señor EDWIN ARCESIO PLAZA ARTEAGA en contra de la señora YINETH POLANCO LOZADA.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>190</u>, HOY <u>28 OCTUBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef0363df1723e5003dd83f54fea8d823340e4cef7913036a06f90d37a952d53**

Documento generado en 27/10/2022 04:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>